

**ANUNCIO
CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARNAVAL 2022**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2022 se ha aprobado la convocatoria por el concurso de Carnaval 2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

1. OBJETO

El Ayuntamiento de Torrefarrera convoca el Concurso de Carnaval 2022 para potenciar la creatividad en la fiesta de carnaval.

2. PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS

El Concurso de Carnaval está abierto a todo el mundo interesado en su participación.

3. PROCESO INSCRIPCIÓN

La inscripción se llevará a cabo a través de la página web del Ayuntamiento de Torrefarrera, dentro del apartado "Servicios" y "Cultura".

En el formulario de solicitud se deberá indicar el nombre y apellidos, dirección, teléfonos de contacto, correo electrónico y nombre de grupo y/o carroza.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La fecha límite de inscripción finalizará el día 3 de marzo de 2022 a las 14 horas.

5. PROCESO DE SELECCIÓN. CRITERIOS

El Jurado encargado de seleccionar los grupos y carrozas ganadoras estará integrado por:

- D^a. Carme López Sandoval, Concejala de Bienestar, Cultura y Asuntos Religiosos del Ayuntamiento Torrefarrera.
- D^a. Raquel Serrano Martínez, Concejala de Infancia y Economía
- El sr. Albert Roig Ojeda, Concejel de Deportes y Fiestas
- Representantes de las Entidades Culturales de Torrefarrera.

La decisión del jurado será inapelable.

Requisitos y condiciones:

1. Los disfraces y decoración de las carrozas será de temática libre.

6. PREMIOS

Se establecen las siguientes modalidades y los siguientes premios:

MODALIDAD DE GRUPO

- Primer premio de GRUPO: 300 €
- Segundo premio de GRUPO: 200 €
- Tercer premio de GRUPO: 175 €

MODALIDAD DE CARROZAS

- Primer premio de CARROZAS: 300 €
- Segundo premio de CARROZAS: 200 €
- Tercer premio de CARROZAS: 175 €

7. RESERVAS DE LA ORGANIZACIÓN

Las inscripciones al concurso de Carnaval 2022 implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

La organización se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar del concurso siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como modificar las presentes bases y se compromete a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación , en su caso, sin que ello comporte ningún tipo de responsabilidad para el jurado ni ningún tipo de indemnización para las personas participantes.

La participación en este evento implica la aceptación sin reserva de estas bases y las decisiones de la organización en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de este evento. Cualquier caso no contemplado en las presentes bases será resuelto por el jurado y comunicada la decisión a cada participante.

En ningún caso el organizador será responsable de las consecuencias que susciten las obras derivadas de la celebración del evento.

8. EXCLUSIONES

Quedarán excluidos del concurso de Carnaval 2022 aquellos que:

- La inscripción esté hecha fuera de plazo.
- No cumplan los requisitos y/o condiciones establecidas en estas bases.
- Tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas y ofensivas contra personas, colectivos o instituciones.

9. RÉGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se rige por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el

Reglamento anterior a la ley.

10. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo que se establece en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que regula el derecho de información en la recogida de datos, el Ayuntamiento de Torrefarrera INFORMA de los siguientes extremos:

- Los datos de carácter personal suministrados serán objeto de tratamiento en los ficheros de responsabilidad del Ayuntamiento de Torrefarrera.
- La finalidad del tratamiento es la gestión, de forma adecuada, la solicitud presentada en relación con la participación en el concurso convocado por el Ayuntamiento.
- Se informa al interesado/a la posibilidad de ejercitar los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo que se establece en los art. 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Dichos derechos podrán ejercitarse a través de cualquiera de los medios regulados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

12. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El día 5 de marzo de 2022, al finalizar el concurso de Carnaval se harán saber cuáles han sido los grupos y carrozas ganadoras en cada premio.